



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial  
Viceministerio de Ordenamiento Territorial  
Despacho del Viceministro

Panamá, 18 de junio de 2019

Nota No. 14.002-DVOT- -2019

Licenciada  
**LARISSA LANDAU**  
Asesora Legal  
Empresa Nacional de Autopista (E.N.A.)  
E. S. D.

EN A  
RECIBIDO  
24 JUN 2019  
Firma: Heidy B.

Licenciada Landau:

Acusamos recibo de su nota fechada el 7 de junio del presente año, en la cual nos indica algunos puntos que deben cumplir los proyectos que se desarrollen sobre la Avenida Rafael E. Alemán sobre la base del estudio de interconexión propuesto por esta institución, como entidad rectora del desarrollo urbano. En primera instancia, las interconexiones que establezca este ministerio, están basadas en un estudio que trata de crear mejor calidad de vida, a los residentes del sector, evitando los tranques vehiculares que a diario se presentan en estas calles y avenida, en especial la Domingo Díaz.

Sobre la base de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, específicamente en su artículo 13 numerales 7 y 8, rezan de la siguiente forma:

*"7. Planificar y elaborar normas e instrumentos de ordenamiento territorial relacionados con la red vial de comunicación en todo el país.*

*8. Aprobar y/o elaborar los planes oficiales que promuevan el libre flujo vehicular y sus interconexiones a nivel nacional."*

La citada ley, es nuestro fundamento legal para la presentación de las propuestas de interconexión vial de los proyectos, **Golf Gardens** a desarrollarse sobre las fincas No. N°130498, 11297, 128693, 128692, 128707, código de ubicación 8A03, propiedad de Sociedad Corindag, S.A., **Proyecto Terrazas de Villa Lucre** a desarrollarse sobre la finca N°30204055, código de ubicación 8A06, propiedad de Terrazas de Villa Lucre 1, S.A. **Proyecto Viviendas Panamericanas**, a desarrollar sobre la finca N°263219, código de ubicación 8A03, propiedad de Viviendas Panamericanas, S.A., todas localizadas en el sector de La Castellana, El Crisol,

corregimiento José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Como es bien sabido, el crecimiento de los principales centros urbanos de nuestro país ha tenido un impacto importante en los sistemas viales, la congestión vehicular, el estado del transporte, los servicios públicos, aunado al índice de accidentes, producto del estrés que se produce motivo de los tranques vehiculares.

La ciudad de Panamá, además de tener una estructura lineal este – oeste dada las restricciones físicas dentro de las cuales se desarrolló, adolece de una red vial predominantemente orientada, con una significativa deficiencia de ejes transversales norte – sur, por lo cual tiende a concentrar congestionamiento en los ejes predominantes.

Por tales motivos nos hemos abocado a efectuar los estudios correspondientes a la planificación vial, de acuerdo con los proyectos que a diario se nos presentan y de esta forma producir alternativas de interconexiones que se correlacionen con vías alternas existentes, desahogando las arterias principales de nuestra área metropolitana.

Estos proyectos se interconectarían, hacia la Avenida Rafael E. Alemán, la cual comunica con el Corredor Norte, así mismo beneficiaría no sólo a los proyectos antes mencionados, sino a las comunidades de la Castellana, Villa Verónica, El Crisol 2 y demás comunidades aledañas.

En la resolución aprobatoria de las interconexiones antes mencionadas, se les establecerá aquellas recomendaciones que resulten necesarias para atender las necesidades de tráfico y movilidad, que fueran sugeridas en su nota No. 605 – 19 AL ENA, con fecha 7 de junio del presente año.

Agradeciendo su atención a lo antes expuesto, aprovecho la oportunidad de reiterarle mi más distinguida consideración.

Atentamente,

ARQ. JUAN MANUEL VÁSQUEZ G.  
Viceministro de Ordenamiento Territorial

